



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION/
 NRD / IAV / MCC / RPM / MDC / SSP / IAI

URGENTE

0-2753

DECRETO EXENTO N° 3360 /
 CAUQUENES, 14 JUL. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 3044 de fecha 29 de mayo del 2012 que aprueba Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales;
2. Decreto Exento N° 7952 de fecha 20 de diciembre de 2017, que aprueba Manual de Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la I. Municipalidad de Cauquenes;
3. Decreto Alcaldicio N° 3454, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023;
4. Decreto Exento N° 76 de fecha 09 de enero de 2023, que aprueba la Modificación al art. N° 6 de la Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.
5. Solicitud de Subvención Municipal año 2023, presentado por la organización "FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO";
6. Certificado N°558 de fecha 11 de julio de 2023, que certifica que en Sesión Ordinaria N°79 de fecha 11 de julio de 2023, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO";
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones;
8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la alcaldesa se encuentra facultado, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.
- El Acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°79 de fecha 11 de julio de 2023, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO";

DECRETO:

1. **OTORGASE**, una Subvención Municipal año 2023, a la Organización "FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO", Rut N°81.496.800-6; por un monto de **\$3.000.000.-**, los que serán destinados: **Para dar atención y asistencia a personas en situación de calle.**
2. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Cauquenes, con carta oficiada a la alcaldesa con detalle otorgado por SECPLA en la Oficina de Partes de la Municipalidad; dentro de 60 días correspondiente luego del otorgamiento de la Subvención, debiendo reintegrarse los saldos no utilizados.
3. **IMPUTESE** el gasto que corresponde a la cuenta 215-24-01-006, de cuenta "VOLUNTARIADO" del Área de Gestión Programas Sociales", del Presupuesto Municipal 2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ISE ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL

Silvia Sanchez Peña
 ALCALDESA
 POR ORDEN DE LA ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.

- Contabilidad
- Tesorería